

ACTA DEL NÚCLEO GESTOR

Número de Acta: 06

LA PAZ QUERIDA - LPQ

NIT. 901099760-3

En la ciudad de Bogotá D.C. siendo las 08:00 am del día miércoles 11 de abril de 2018, el núcleo gestor se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada el 15 de marzo de 2018 a través del correo institucional por Carlos José González Hernández, director ejecutivo.

Orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta anterior.
4. Designación de presidente y secretario de la sesión.
5. Reunión de planeación estratégica LPQ 2018 - 2022.
6. Consideración y aprobación (o reprobación) del informe de gestión de 2017.
7. Consideración y aprobación (o reprobación) de los estados financieros de 2017.
8. Consideración y aprobación (o reprobación) del presupuesto de 2018.
9. Reforma Tributaria de 2016 y ratificación de objeto social (actividad meritoria).
10. Varios.
11. Designación de la comisión aprobatoria.

Desarrollo del orden del día:

1. Verificación del quórum.

A la reunión asistieron 17 corporados: Andrés Sáenz, Carlos José González, Carlos Lemoine, Carlos Justino Novoa, Claudia Patricia Cáceres, Diego Fernando Medina, Francesco Vincenti, Francisco Leal, Francisco de Roux, Gabriel Murillo, Henry Medina, Juan Mayr, Julio Carrizosa, Margarita Marino, Maria Teresa Garcés, Pilar Gaitán y René Lemoine.

Según el artículo 14 de los estatutos: *Quórum y decisiones de la Asamblea*, si transcurre media hora después de la señalada en la convocatoria correspondiente, sin que se hubiere formado dicho quórum, lo constituirá cualquier número de asociados presentes.

Siendo las 8:00 a.m. se verifica, por ende, la existencia de quórum para debatir y decidir.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Los asistentes aprueban por unanimidad el orden del día de la asamblea general ordinaria.

3. Aprobación del acta anterior.

El acta No. 05 se somete a consideración de la Asamblea y es aprobada por unanimidad.



4. Designación de presidente y secretario de la sesión.

Se designa a:

Presidente: Henry Medina Uribe, identificado con la cédula 17.153.156 de Bogotá D.C.
Secretario: Diego Fernando Medina Tovar, identificado con la cédula 1.019.029.351 de Bogotá D.C.

5. Reunión de planeación estratégica LPQ 2018 - 2022.

Con el fin de realizar la planeación estratégica del periodo de gestión de LPQ comprendido entre 2018 y 2022 el General Medina propone realizar una reunión del núcleo gestor después de la posesión del nuevo presidente de la República. Dicha reunión podría tener un formato similar al de las reuniones previas realizadas en la Casa de Retiros de Cristo Rey. Como posible fecha para el efecto se sugiere que se realice los días viernes 31 de agosto y sábado 01 de septiembre. Posteriormente se definirá lugar para el encuentro.

La Asamblea sugiere que se envíe pronto un correo para agendar el encuentro.

6. Consideración y aprobación (o reprobación) del informe de gestión de 2017.

El director ejecutivo pone a consideración el informe de gestión correspondiente al año 2017, desde la fecha de creación de la Corporación LPQ. El informe fue previamente aprobado por la junta directiva.

La Asamblea aprueba por unanimidad el informe de gestión, el cual se anexa a la presente acta.

7. Consideración y aprobación (o reprobación) de los estados financieros de 2017.

Lilia Salgado, contadora de la Corporación, realiza la presentación de los estados financieros: el estado de situación financiera, el estado de actividad, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, y sus respectivas notas con fecha a 31 de diciembre de 2017. Los estados financieros y sus notas fueron previamente aprobados por la junta directiva.

La Asamblea aprueba por unanimidad los estados financieros y sus notas, los cuales se anexan a la presente acta.

8. Consideración y aprobación (o reprobación) del presupuesto de 2018.

El director ejecutivo explica los rubros y respectivos alcances del presupuesto de 2018, el cual fue previamente aprobado por la junta directiva. Asimismo, presenta los antecedentes presupuestales de la Corporación, en consonancia con lo informado al núcleo gestor en reuniones previas.



Precisa al respecto que el presupuesto 2018 está estructurado, por lo pronto, para cubrir las necesidades básicas de funcionamiento: costos del equipo de trabajo y de la gestión administrativa. Añade que los recursos disponibles a la fecha permiten atender estas necesidades administrativas hasta el mes de julio, por lo cual es esencial adelantar una efectiva gestión para conseguir los recursos adicionales necesarios para el resto del año; sin perjuicio de la también fundamental necesidad de financiación de proyectos estratégicos.

En este sentido, el director ejecutivo resalta la necesidad de que, de conformidad con lo dispuesto por la junta directiva, se realice un esfuerzo prioritario para conseguir recursos para proyectos estratégicos con posibles aliados como: Institut für Auslandsbeziehungen (ifa-Zivik), Fundación Ford, Open Society Foundations, National Endowment for Democracy (NED), Netherland's Institute for Multiparty Democracy (NIMD), Fundación Varkey y agencias de cooperación internacional, entre otros. Anota que ya se están adelantando gestiones para el efecto, en coordinación con la junta directiva.

La Asamblea aprueba por unanimidad el presupuesto de 2018, el cual se anexa a la presente acta.

9. Reforma tributaria de 2016 y ratificación de objeto social (actividad meritoria).

El director ejecutivo y la contadora informan a la Asamblea sobre los alcances, condiciones y requisitos de la reforma tributaria estructural (ley 1819 de 2016, decreto 2150 de 2017 y demás normas pertinentes).

Al respecto señalan que se debe gestionar la siguiente información, para lo cual se solicita el apoyo y autorización de los miembros del núcleo gestor:

Certificación suscrita por representante legal donde certifique que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órgano de dirección:

1. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditara mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. No han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Los miembros de la Asamblea autorizan que la secretaría técnica realice el respectivo proceso de gestión de la información para elaborar la mencionada certificación.

De igual manera, el director ejecutivo solicita a la Asamblea adoptar las siguientes decisiones, en consonancia con lo dispuesto por las citadas normas tributarias:

1. Ratificar que el objeto social corresponde a actividades meritorias de interés general a las que tiene acceso la comunidad, al igual que el deseo de continuar en el régimen tributario especial (artículo 359 del Estatuto Tributario). La Asamblea adopta y aprueba por

unanimidad las siguientes actividades meritorias consonantes con el objeto social y la declaración de principios de LPQ:

- a. Actividades de desarrollo social (especialmente el numeral c).
 - b. Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.
 - c. Actividades de protección al medio ambiente.
 - d. Actividades de promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.
 - e. Actividades culturales definidas por la Ley 397 de 1997.
 - f. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional.
2. Asignación, destinación o reinversión de excedentes en el objeto social de la Corporación: no es procedente por no existir excedentes en 2017.
 3. Autorización del máximo órgano al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial: la Asamblea autoriza por unanimidad al representante legal para presentar dicha solicitud.
 4. Determinar cuáles son los cargos gerenciales o directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto al desarrollo del objeto social en forma directa o indirecta. Para ello se presenta un organigrama de la Corporación y se precisa y determina cuáles son dichos cargos: los correspondientes a los integrantes de la junta directiva y el del director ejecutivo.


La Asamblea adopta por unanimidad las anteriores decisiones.

Asimismo, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.8 correspondiente a la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, la Asamblea por unanimidad determina y hace constar:

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retomo para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

10. Varios.

El Padre Francisco de Roux hace una intervención en la que resalta el papel de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en la coyuntura actual. Destaca la importancia del buen manejo de los recursos disponibles para la paz, ya que corresponde a la plata de la reconciliación de los colombianos.



Se refiere también a la invitación cursada a diferentes actores con el fin de aunar esfuerzos para ayudar a esclarecer lo que pasó en el conflicto durante más de 50 años, para poder así reconocer a las víctimas y dignificarlas, identificando las responsabilidades tanto institucionales como de la sociedad.

Hace mención de la importancia de tener la capacidad de análisis de nuestra propia verdad, de tener una actitud autocrítica ya sea como víctima o como victimario. Indica que con estas pequeñas acciones es más viable construir la paz, para así construir un futuro estable y, sobre todo, trabajar para que las situaciones negativas no se repitan. Por esta razón, anota, es necesario entender el concepto de reconciliación de una manera más amplia, puesto que la violencia ha afectado diferentes ámbitos, desde los psicosociales hasta los económicos.

Igualmente, resalta los deseos de ayudar por parte de la comunidad internacional en el esclarecimiento de la verdad. Embajadas como las de Alemania, Suecia, Noruega Holanda y Reino Unido han estado involucradas en este propósito. El Padre de Roux reitera el deseo de que LPQ pueda participar de manera activa y constante en la tarea de apoyar a la Comisión de la Verdad a través de actividades concretas como, por ejemplo, la alianza consolidada con los jóvenes para el trabajo por la verdad, así como la vinculación de los talleres de los diálogos intergeneracionales.

Señala, finalmente, que sería muy útil la ayuda por parte de LPQ para una comunicación efectiva y correcta de la información, pues es importante que la sociedad sepa cuál es el rol, la posición y el objetivo de la Comisión, para entender por qué es vital para la construcción de paz.

Tras la intervención del Padre de Roux, la Asamblea hace distintas observaciones sobre los proyectos actuales de LPQ:

- El General Medina sugiere que se desarrollen puntos estratégicos en cada una de las áreas y actividades de la Corporación, que vaya mucho más de las reuniones de seguimiento. En el caso del proyecto de alianzas estratégicas, es necesario vincular a un coordinador de articuladores de paz y agentes de cambio, con el fin de aumentar el número de participantes y vincularlos a la gestión de actividades de LPQ. Puntualiza que la meta para 2018 es duplicar el número actual de agentes de cambio. La Asamblea expresa su acuerdo.
- Andrés Sáenz menciona que para el proyecto de ética social es necesario un apoyo técnico para darle continuidad a lo que está ya consolidado; anota que ello es especialmente importante ya que debido a sus nuevos compromisos laborales tendrá ahora menos tiempo disponible para la gestión del proyecto.
- Asimismo, Julio Carrizosa propone como una de las actividades del proyecto que se formulen a los congresistas electos, preguntas sobre la ética social. El General Medina sugiere enviar un comunicado al Secretario General del Congreso para facilitar la gestión.
- En cuanto al comunicado de la carta abierta de LPQ a candidatos presidenciales, congresistas elegidos y ciudadanía, Andrés Sáenz propone elaborar apoyos visuales. Cada miembro de LPQ, podría hacer un pronunciamiento de unos 30 segundos a través de un video y de esta manera el mensaje podría generar mayor impacto.



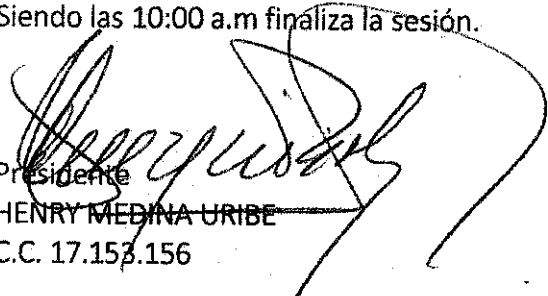
- Por otro lado, retomando la intervención del Padre de Roux, Gabriel Murillo hace énfasis en el interés vital de trabajar con jóvenes y crear alianzas con distintas organizaciones que trabajan estas temáticas.
- Respecto al proyecto de diálogo con la iglesia, el Padre Novoa anuncia que está pendiente una reunión con Monseñor Urbina y LPQ e igualmente con el Cardenal Salazar. La fecha y lugar se definirán en los próximos días.

11. Comisión aprobatoria.

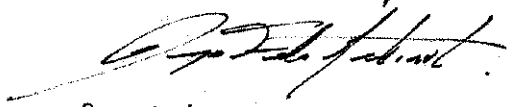
La Asamblea designa una comisión aprobatoria de las actas conformada por los siguientes miembros de la corporación:

- General (RA) Henry Medina, identificado con la cédula No. 17.153.156 de Bogotá D.C.
- Diego Fernando Medina, identificado con la cédula No. 1.019.029.351 de Bogotá D.C.
- Carlos José González, identificado con la cédula No. 79.778.025 de Bogotá D.C.
- María Teresa Garcés, identificada con la cédula No. 41.357.010 de Bogotá D.C.

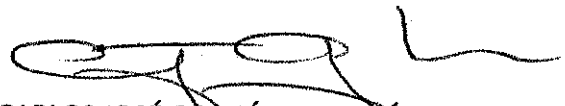
Siendo las 10:00 a.m finaliza la sesión.




Presidente
HENRY MEDINA URIBE
C.C. 17.153.156



Secretario
DIEGO FERNANDO MEDINA TOVAR
C.C. 1.019.029.351



CARLOS JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
C.C. 79.778.025



MARÍA TERESA GARCÉS LOREDA
C.C. 41.357.010